SELLO QV[illegible] A[illegible]
VEDIS AÑO DE MIL [illegible]SCIEN
TOS Y SESENTA Y QVATRO

cantidad de Pago en labor desta Ciud. de los dhos
dos mill Rs. que ansi se toman prestados
del dho Posito sean de bolber de las comu
nas desta Ciud. y para ello se haga no
torio al Receptor de dhas comunas para
que como baian caiendo los baxa
entregando al depositario del dho
Posito con qta. y Razon y el dho depositario
entregue la dha cantidad a ele
cion de los caballeros comisarios non
brados para la dha Remision que con
el Recibo dellos se le pasaran en qta.
de las que diera de su cargo =

Para que se de Pache la audia

Sacado

la Ciud. nombro por comisario para la
Insto. de los salarios que a ganado
la audiencia que esta en esta Ciud. a el
don Jn.o de Alburquerque Leones Rex.
Perpetuo desta Ciud. para que lo que
ajustare lo entregue el mayordomo
de propios desta Ciud. que con
este acuerdo y Recibo del dho Juez de
mas ministros se le pasaran en
qta. de las que diere de su cargo =

[illegible] Alburquerque
[illegible] Gueba[illegible]
Don Fr.co Ximenez de la Cuenca